

Comunicación de prácticas básicas de seguridad y navegación o de radiocomunicaciones de escuelas de enseñanza náutico-deportivas autorizadas.

Organismo Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

Código GVA 15987

Código SIA 211635

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Comunicación y certificación por parte de las escuelas de enseñanza náutico-deportiva autorizadas, de las prácticas básicas de seguridad, navegación y radiocomunicaciones necesarias para la obtención de titulación para el manejo de embarcaciones de recreo.

Personas interesadas

Toda persona física o jurídica titular de la autorización administrativa de apertura y funcionamiento de una escuela de enseñanza náutico-deportiva en la Comunitat Valenciana.

Normativa general

- [Normativa] Real Decreto 875/2014 de 10 de octubre del Ministerio de Fomento, BOE de 11 de octubre de 2014 que regula las titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOE nº 247, de 11/10/2014). (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-10344>)
- [Normativa] Real Decreto 238/2019, de 5 de abril, por el que se establecen habilitaciones anejas a las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas (BOE núm.104, de 01-05-2019) (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-6481)
- [Normativa] Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica el anexo VII del Real Decreto 875/2014 de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas de recreo (BOE núm.121, de 21-05-2021) (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-8450)

SOLICITUD

Plazo de presentación

48 horas antes de iniciar las prácticas.

Excepcionalmente se admitirá modificación de la comunicación presentada hasta las 14:00h del día anterior al inicio de la misma.

Formularios y documentación

Comunicación de prácticas según modelos oficiales:

1. Prácticas navegación
 2. Prácticas de radiocomunicaciones
- SOLICITUD DE PRÁCTICAS DE RADIOCOMUNICACIONES
 - SOLICITUD DE PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y NAVEGACIÓN

Forma de presentación

Presencial

Si es persona no obligada a relacionarse telemáticamente con la administración

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan o ante cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que forman la Administración local si, en este último caso, se hubiera suscrito el oportuno convenio, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

- También en cualquier oficina de correos. En este caso se deberá presentar en sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y en la copia.

- Y, preferentemente, enviando la comunicación al número de fax habilitado para este fin en la División de Explotación y Conservación de Puertos: 965.936.770

- OFICINA PROP - CASTELLÓ DE LA PLANA
- REGISTRO DE LA OFICINA PROP - ALICANTE, CHURRUCA (OAMR)
- REGISTRO DE LA OFICINA PROP 9 D'OCTUBRE - VALÈNCIA (OAMR)
- REGISTRO DE LA OFICINA PROP - VALENCIA PROP I (OAMR)

Telemática

Pinchando en el icono superior "Tramitar con certificado" de esta misma página.

Para ello ha de disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico.

También puede tramitar utilizando el sistema de CL@VE-PERMANENTE del Estado. Con este sistema de autenticación y firma no necesita disponer de certificado en su equipo ni usar Java o AUTOFIRMA (Ver apartado Enlaces de este trámite).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=15987&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

- CL@VE-PERMANENTE (http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

Las prácticas se certificarán por los instructores, que serán directamente responsables de la correcta ejecución de las mismas, y serán firmadas por el director de la escuela. Una vez comprobado por la Administración que los certificados se encuentran tramitados y realizados conforme a la normativa vigente, serán sellados y firmados por el funcionario responsable y enviados a la escuela correspondiente.

Órganos tramitación

- Servicio de Gestión Portuaria
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Servicio de Gestión Portuaria
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)

Agota vía administrativa Si

AYUDA

Dudas sobre el trámite

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- titulacionesnauticasgva@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)